

Bogotá D.C., 2 de abril de 2025

Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.

Modifíquese el artículo 7 del proyecto de Ley 257 de 2024 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de la mujer y el fomento de los emprendimientos de mujeres mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la ley 50 de 1990, la ley 1071 de 2006, la ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 8°. Incentivos. Quienes destinen el retiro parcial de cesantías para la inversión en la generación de empresa, **cooperativas y asociaciones** lideradas por mujeres con ocasión a la presente ley, tendrán como incentivo la prelación para acceder a programas presenciales y virtuales de formación ocupacional impartidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los beneficios del programa "Escalera de la formalidad" en los términos de la Ley 2254 de 2022, el acceso preferencial a los apoyos que brinda el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a los emprendedores y a los programas ofertados por el Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer - "Mujer Libre y Productiva" del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o el que haga sus veces, y demás beneficios para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres en los términos de la ley 2125 de 2021 o la disposición que haga sus veces Así mismo, podrán acceder de manera preferencial a los servicios y recursos manejados a través de las entidades integrantes de las redes de fomento de emprendimiento. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el término de 6 meses reglamentará la ruta especial de acceso a los incentivos enunciados.

Así mismo, podrán acceder de manera preferencial a los servicios y recursos manejados a través de las entidades integrantes de las redes de fomento de emprendimiento.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el término de 6 meses reglamentará la ruta especial de acceso a los incentivos enunciados.

PARÁGRAFO: El Gobierno Nacional, en el término de un año, creará incentivos para las mujeres de la economía popular que realicen aportes a cesantías.

Carlos A. Benavides Mora
Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Pacto Histórico

Constancia

02.04.2025